

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que fue enviado al correo Institucional el anterior memorial suscrito por el señor secuestre Sr. Humberto Marín Arias. Se anexa al expediente y pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El águila Valle del Cauca, quince de Noviembre de dos mil Veintitrés

Auto de sustanciación N° 156

Proceso: Hipotecario

Demandante: Banco Agrario de Colombia

Demandado: Carlos Spencer Forero y
Luis Carlos Forero

Radicado: 2022-00109-00

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la partes, el anterior informe rendido por el secuestre Humberto Marín Arias, donde comunica que...“ *no ocasiona frutos en regular estado de conservación...* bien inmueble denominado el prado vereda la Línea.

Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. 071 Del 15-11 23

Karen Diez Ríos
KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA